



Riohacha, 8 de abril de 2021

Señores
UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO LA FLORIDA
alenrope@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Respuesta frente a las observaciones realizadas al inventario de acreencias publicado por la Gobernación.

Cordial saludo,

Una vez revisadas sus observaciones y constatado el material documental relacionado, hemos encontrado que los montos indicados por usted en su comunicación se encuentran relacionados en el inventario de acreencias del departamento según el siguiente detalle:

Vr pago acta parcial N° 1 del contrato de obra N° 432 de 2017 cuyo objeto es mantenimiento periódico vía Riohacha la florida cuestecitas , departamento de La Guajira	Contrato de obra N° 432 DE 2017, Factura MF001 del 15 de abril de 2019. Registro presupuestal 3467 del 29 de diciembre de 2017	4/03/2019	\$ 374.439.112
Vr pago acta final del contrato de obra N° 432 de 2017 cuyo objeto es mantenimiento periódico vía Riohacha la florida cuestecitas, departamento de La Guajira	Contrato de obra N° 432 DE 2017, Factura MF002 del 26 de abril de 2019. Registro presupuestal 3467 del 29 de diciembre de 2017	4/03/2019	\$ 19.707.321

Así las cosas, el monto registrado en el inventario corresponde al solicitado por Usted en su comunicación.

Atentamente,

ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA
Secretario de Desarrollo Económico
Encargado de las funciones de Gobernador
Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Claudia Robles – Secretaria de Hacienda

